

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO Y COALICIONES: HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO, DE ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DE "TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO"; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, SUPLENTE DE "GUERRERO NOS UNE"; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2011, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 062/SE/31-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LAS PRÓXIMAS PASADAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2011. -----

- - - 3.- INFORME 063/SE/31-03-2011, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----

- - - 4.- INFORME 064/SE/31-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS SALAS SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----
- - - 5.- ACUERDO 029/SE/31-03-2011, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE REGIRÁ DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL AÑO 2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 6.- DICTAMEN 167/CEQD/31-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 168/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ÁVILA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ACREDITADO ANTE EL V CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/118/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/098/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 7.- DICTAMEN 168/CEQD/30-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 169/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/0104/2010 Y SUS ACUMULADOS IEEG/CEQD/057/2011, IEEG/CEQD/058/2011; IEEG/CEQD/070/2011, IEEG/CEQD/071/2011, IEEG/CEQD/072/2011, IEEG/CEQD/073/2011, IEEG/CEQD/074/2011, IEEG/CEQD/075/2011, IEEG/CEQD/077/2011, IEEG/CEQD/092/2011, IEEG/CEQD/093/2011, IEEG/CEQD/094/2011, IEEG/CEQD/095/2011, IEEG/CEQD/096/2011, IEEG/CEQD/097/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/105/2011.

APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 8.- DICTAMEN 169/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 170/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/0103/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/109/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 9.- DICTAMEN 170/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 171/SE/31-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROBERTO TORRES AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y SU CANDIDATO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PERIÓDICO “EL SOL DE CHILPANCINGO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/101/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 10.- DICTAMEN 171/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 172/SE/31-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y MARCELO EBRARD CASAUBON, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE

IIEG/CEQD/078/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/101/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 11.- DICTAMEN 172/CEQD/31-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 173/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” ACREDITADO ANTE EL IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS, ASÍ COMO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IIEG/CEQD/066/2010, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/RAP/113/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 12.- ACUERDO 030/SE/31-03-2011, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA VOZ AGREGÓ: EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTARÍA A LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS, SINO TIENEN INCONVENIENTE EN OBVIAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS UNO, CUATRO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ Y ONCE, SE HAN CIRCULADO YA DE MANERA ANTICIPADA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y LEERÍAMOS CON VOZ DEL SEÑOR SECRETARIO ÚNICAMENTE LOS INFORMES DOS Y TRES, EL ACUERDO CINCO DEL CAMBIO DE HORARIO DE ESTE INSTITUTO Y EL DOCE EN SU PARTE RESOLUTIVA QUE ES EL QUE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 062/SE/31-03-2011, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LAS PRÓXIMAS PASADAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2011. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 063/SE/31-03-2011, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 064/SE/31-03-2011, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS SALAS SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 029/SE/31-03-2011, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE REGIRÁ DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL AÑO 2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO SEGUIDO, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, MANIFESTÓ: EL RESOLUTIVO TERCERO REMITE AL CONSIDERANDO OCTAVO, EN CASOS DE EXCEPCIÓN O EN CASOS EN LOS QUE SE ENTIENDE PUEDE INSTRUIRSE AL PERSONAL A CUMPLIR ALGUNAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, EL CONSIDERANDO HABLA DE EVENTOS, DICE UNA PARTE, POR OTRO LADO LA MODIFICACIÓN DEL CITADO HORARIO NO IMPIDE DE CUANDO EXISTAN ACTIVIDADES ESPECIFICAS O EVENTOS, LO COMENTO PORQUE TENEMOS EN LA COMISIÓN

DE QUEJAS TODAVÍA ACTIVIDADES PENDIENTES, LA SUSTANCIACIÓN DE APELACIONES EN SU CASO QUE VAYAN SURGIENDO Y TODAVÍA ALREDEDOR DE CINCUENTA DICTÁMENES QUE HAY QUE SACAR, ENTIENDO QUE EN LA INTERPRETACIÓN TENDRÍAMOS QUE APLICAR QUE ESTAS ACTIVIDADES, SON ACTIVIDADES PUES ESPECIFICAS YA AHÍ ESTABLECIDAS COMO TRABAJO QUE TIENE QUE DESARROLLARSE Y POR LO TANTO EN ESTOS CASOS, CREO QUE PARA EL PERSONAL NECESARIO TENDRÁ QUE APLICAR DESDE ESTE MOMENTO PORQUE LAS QUEJAS TIENEN TÉRMINOS, TIENEN FECHAS DETERMINADAS PARA RESOLVERLAS, ENTONCES, PUES LO COMENTAMOS PORQUE TODAVÍA VAMOS A SEGUIR HASTA QUE RESOLVAMOS LA ULTIMA QUEJA Y LOS TRIBUNALES LOCAL Y FEDERAL, ME REFIERO A LOS TRIBUNALES TAMBIÉN RESUELVAN TODAS LAS APELACIONES O LOS JUICIOS DE REVISIÓN EN SU CASO. -----

- - - SUBSECUENTEMENTE EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, EN USO DE LA VOZ SEÑALÓ: CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ÁREAS DEL INSTITUTO, CUANDO LAS CARGAS DE TRABAJO ASÍ LO REQUIERAN, PUES HABRÁ DE MODIFICARSE EN ESAS ÁREAS ESTE HORARIO, LO PERSIGUE ESTE HORARIO SON DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EL PRIMERO PUES GENERAR UN AHORRO EN LA VÍA DEL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TIENE QUE VER CON CONTRIBUIR A ESTA NUEVA VISIÓN DE HACER UNA SITUACIÓN ECOLÓGICA PARA TENER UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y POR OTRO LADO TAMBIÉN QUE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CUMPLIENDO CON UNA TAREA DESDE LAS OCHO HASTA LAS DIECISÉIS HORAS CUATRO DE LA TARDE, PUEDAN HACER USO DEL TURNO VESPERTINO PARA TENER ESPARCIMIENTO CON SU FAMILIA QUE ES ALGO QUE HEMOS NOTADO TAMBIÉN SE PRIVA MUCHO CON UN HORARIO COMPARTIDO COMO ES QUE TENIAMOS DE NUEVE A QUINCE Y DE DIECIOCHO A VEINTIÚN HORAS, ADEMÁS DE ADECUAR ESTA SITUACIÓN A LAS OCHO HORAS ESTABLECIDAS EN MATERIA LABORAL. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

-- ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 167/CEQD/31-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 168/SE/31-03-2011, POR LA

QUE SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ÁVILA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ACREDITADO ANTE EL V CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/118/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/098/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 168/CEQD/30-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 169/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/0104/2010 Y SUS ACUMULADOS IEEG/CEQD/057/2011, IEEG/CEQD/058/2011; IEEG/CEQD/070/2011, IEEG/CEQD/071/2011, IEEG/CEQD/072/2011, IEEG/CEQD/073/2011, IEEG/CEQD/074/2011, IEEG/CEQD/075/2011, IEEG/CEQD/077/2011, IEEG/CEQD/092/2011, IEEG/CEQD/093/2011, IEEG/CEQD/094/2011, IEEG/CEQD/095/2011, IEEG/CEQD/096/2011, IEEG/CEQD/097/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/105/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 169/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 170/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y OTROS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/0103/2010; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/109/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 170/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 171/SE/31-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROBERTO TORRES AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” Y SU CANDIDATO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PERIÓDICO “EL SOL DE CHILPANCINGO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/099/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL

ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/101/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 171/CEQD/29-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 172/SE/31-03-2011 POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO” ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO Y MARCELO EBRARD CASAUBON, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/078/2011; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN RADICADO CON EL NÚMERO TEE/SSI/RAP/101/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN 172/CEQD/31-03-2011, QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y RESOLUCIÓN 173/SE/31-03-2011, POR LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE” ACREDITADO ANTE EL IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. MANUEL AÑORVE BAÑOS, ASÍ COMO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/CEQD/066/2010, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA

DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEE/SSI/RAP/113/2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 030/SE/31-03-2011, MEDIANTE EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO”, ROBERTO TORRES AGUIRRE, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ: EL DÍA DE AYER EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESOLVIÓ DE MANERA DEFINITIVA EL RECURSO QUE INTERPUSIMOS ANTE EL CONSEJO A PERDÓN, ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS RAZONAMIENTOS HECHOS VALER POR EL MAGISTRADO PONENTE EN EL DICTAMEN O RESOLUCIÓN EMITIDA, FUE DEBIDAMENTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OBVIAMENTE ESTOS RAZONAMIENTOS DERIVAN DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN SU CONJUNTO Y COMO SE DICE EN LA RESOLUCIÓN EN EL MOMENTO DE HACER UN ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS AGRAVIOS TANTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEL ESTADO, ESTOS SE ANALIZARON DE MANERA INDIVIDUAL Y NO DE MANERA CONJUNTA, SIN EMBARGO, LO MANIFESTAMOS DESDE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN QUE SE INICIABA AL DÍA SIGUIENTE DE LA ETAPA POS-PROCESO ELECTORAL, MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES QUE LOS PROCESOS ELECTORALES ESTÁN SUSTENTADOS Y FUNDAMENTADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN LA LEY ELECTORAL DE INSTITUCIONES DE GUERRERO Y QUE POR LO TANTO EL EJERCER ESTE DERECHO PARA RECURRIR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES PUES, ERA ALGO QUE DEBÍA DE MOTIVARNOS A QUE SE RESPETEN POR SIEMPRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS DERIVADOS DE SU

PARTICIPACIÓN, TANTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO DE LOS CIUDADANOS, LAS CONCLUSIONES DE LOS MAGISTRADOS NOS DAN LA RAZÓN EN CUANTO, A QUE DIFÍCILMENTE PODÍA DARSE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL LA ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN, AUN EXISTIERAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA PODER HABERLO DETERMINADO ASÍ, OBVIAMENTE ATENDIENDO AL INTERÉS GENERAL, POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTICULARES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O DE LOS CIUDADANOS Y QUE ESTA RESOLUCIÓN ERA DE ESPERARSE EN ESTE SENTIDO, SIN EMBARGO, LO QUE NOSOTROS PLANTEAMOS DESDE EL INICIO DE LA INTERPOSICIÓN, PRIMERAMENTE DE NUESTRO JUICIO DE INCONFORMIDAD Y POSTERIORMENTE DE NUESTRO JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL, ERA QUE DEBÍA DE HABER UNA INSTANCIA QUE SEÑALARA Y PRECISARA QUE HUBO IRREGULARIDADES EN EL PROCESO, QUE HUBO SITUACIONES QUE TUVIERON QUE VER CON LA INTERVENCIÓN DE ACTORES POLÍTICOS AJENOS A NUESTROS INTERESES, EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE DEBÍA DE PLASMARLO ASÍ Y QUE SI ESTO NO CONCLUYE CON UNA RESOLUCIÓN QUE ANULARA LA ELECCIÓN SI ESTABLECE QUE DEBE DE HABER MAYOR FACULTAD DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JURISDICCIONALES PARA PODER CONVERTIRSE EN GARANTES DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NO TENGAMOS COMO RESULTADO LO QUE OBTUVIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, LA TARJETA CUMPLIDORA, LA VINCULACIÓN DE QUIEN FUERA NUESTRO CANDIDATO EL DOCTOR MANUEL AÑORVE, EN PERIÓDICOS DE NIVEL NACIONAL, VINCULÁNDOLO CON ACTOS DE CARÁCTER ILEGAL, EN LA TRANSMISIÓN DE TIEMPOS EN RADIODIFUSORAS, TELECAABLES, UNA CONSTANTE Y PERMANENTE PROPAGANDA POLÍTICA Y DE PROPAGANDA ELECTORAL DE MANERA ILEGAL, LA VINCULACIÓN DE TODOS ESTOS ELEMENTOS, POR CRITERIO DEL TRIBUNAL, QUE OBVIAMENTE EN EL SENTIDO DE QUIEN JUZGA, PUES LA LEY TE DA PARA PREVALECER EL DERECHO DEL ACTOR O HACER PREVALECER DE ACUERDO SU CRITERIO, EL INTERÉS Y EL DERECHO GENERAL COMO SUCEDIÓ EN ESTE CASO CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PERO CONSIDERAMOS QUE LA INTENCIÓN Y EL OBJETIVO QUE NOSOTROS PLANTEAMOS EN UN PRINCIPIO PARA INTERPONER ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES NUESTROS RECURSOS ERA PRECISAMENTE ESO, YO ESTOY HABLANDO DE LO QUE SE DIO EN LA SESIÓN PÚBLICA, PORQUE ES MUY DIFÍCIL QUE SE PUBLIQUEN LAS RESOLUCIONES O QUIENES TENGAMOS INTERÉS DE CONOCER DE LAS RESOLUCIONES DE LOS

TRIBUNALES, PODAMOS TENER LA RESOLUCIÓN COMPLETA Y EL ANÁLISIS QUE HACE EL MAGISTRADO PONENTE, PERO CONCRETAMENTE ES ESO, SI SE DIERON SITUACIONES DE CARÁCTER ILEGAL Y AHÍ ESTÁ LA CUMPLIDORA, Y AHÍ ESTÁ LA VINCULACIÓN DEL DIARIO MILENIO, LA DIFUSIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE SIGA TV, QUE INCLUSIVE FUE MOTIVO DE UNA SANCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE COMO CONCLUSIÓN TAMBIÉN DE LA RESOLUCIÓN DEL DÍA DE AYER SE HABRÁ DE DAR VISTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A UNA SERIE DE AUTORIDADES QUE TIENEN QUE VER CON QUE NO SE SIGA PERMITIENDO QUE EN LOS PROCESOS ELECTORALES SE REALICEN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY Y QUE NO HAYA UNA INSTANCIA NI ADMINISTRATIVA, NI JURISDICCIONAL QUE PUEDA HACERLO, LA CONCLUSIÓN ES DE QUE SI DICE SE DIJO APARECE EN LA RESOLUCIÓN, DICE EL TRIBUNAL FEDERAL SI NOSOTROS HUBIÉSEMOS SIDO LA AUTORIDAD EN GUERRERO NO HUBIERA PASADO ESTO, PORQUE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, EN EL CASO FEDERAL SI TENEMOS AUTORIDAD COMO PARA PODER REALIZAR INVESTIGACIONES, LO PUDO HABER HECHO EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LO PUDO HABER HECHO EL INSTITUTO ELECTORAL, NO SE HIZO Y POR ESO ES DE QUE NO SE CONCULCAN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, AUNQUE HAYA HABIDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE TAMPOCO SON DETERMINANTES DE ACUERDO AL CRITERIO DE LOS MAGISTRADOS EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NO HUBO ELEMENTOS COMO PARA PODER ESTABLECER DE QUE MANERA IMPACTO TODA ESTA SERIE DE IRREGULARIDADES EN EL CRITERIO DE LOS MAGISTRADOS, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE BASTABA EL HECHO DE QUE APORTÁRAMOS LAS PRUEBAS QUE APORTAMOS, NO FUERON SUFICIENTES, PERO QUEDA CLARO EL INTERÉS QUE TENÍAMOS NOSOTROS DE QUE SE ESTABLECIERA EN ESTA MEDIDA, QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ QUE SE DIERON SITUACIONES DE CARÁCTER IRREGULAR E ILEGAL, SI QUE EN EL CRITERIO DE LOS MAGISTRADOS NO CONCULCAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES NI CONSTITUCIONALES AHÍ ESTÁ, SE CIERRA UN CAPÍTULO EN ESTE PROCESO, TENEMOS PENDIENTES EN EL INSTITUTO LA RESOLUCIÓN, COMO LO DIJO EL CONSEJERO PACHECO, LA RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS PENDIENTES, LAS QUE SE ENCUENTRAN TODAVÍA, EN TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HAGAMOS TODAVÍA UN ESFUERZO PARA QUE ESTA PARTE QUE AÚN QUEDA DE EL PROCESO ELECTORAL AL MARGEN DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE

RESUELVAN DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, INSISTO LA RESOLUCIÓN DE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO TRIUNFADOR Y ELECTO PERO TAMBIÉN ESTABLECE LA SERIE DE IRREGULARIDADES E ILEGALIDADES QUE SE DIERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y QUE ALERTAN PARA LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES, TANTO EL FEDERAL PARA LOCALES, QUE DEBEMOS DE PONER MÁS ATENCIÓN A QUE ESTO NO SE VUELVA A REPETIR PARA QUE EN REALIDAD PODAMOS DECIR QUE LES GARANTIZAMOS A LOS CIUDADANOS S DERECHO DE EMITIR SU SUFRAGIO SIN COACCIÓN, SIN PRESIÓN, PERO SOBRE TODO SIN LA DADIVA O COMPRA DE LOS VOTOS COMO SUCEDIÓ EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE", ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: DE LA RESOLUCIÓN DEL DÍA DE AYER, DEL PODER, DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HABRÍA QUE DESTACAR LA EXCUSA QUE PRESENTO UN MAGISTRADO Y ES DIGNO DE MENCIONAR PORQUE EL EXPRESO QUE TENIA AMISTAD CON EL DOCTOR MANUEL AÑORVE BAÑOS Y HAY QUE DESTACARLO PORQUE DE ALGUNA MANERA PUES MUCHOS LE APOSTABAN A QUE EN ESA INSTANCIA A LO MEJOR EL CANDIDATO O EL EX CANDIDATO, PERDÓN, PODRÍA TENER CIERTA INCIDENCIA, PUES ALGUNOS MAGISTRADOS DE ESA INSTANCIA, NO, DE ESE MÁXIMO TRIBUNAL Y LO QUE HAY QUE VALORAR ES EL HECHO DE QUE SE HAYA EXCUSADO Y QUE BUENO PORQUE DE ESA MANERA NOS PONE EL EJEMPLO PUES NO NADA MAS EN ESE NIVEL, SINO PARA QUE EN LOS ESTADOS TAMBIÉN LOS MAGISTRADOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES CUANDO MANTENGAN UNA RELACIÓN CON UN CANDIDATO TAMBIÉN HAGAN LO MISMO, PORQUE LUEGO ENCONTRAMOS AQUÍ MAGISTRADOS TOCÁNDOLES MELODÍAS Y CANCIONES A ALGUNAS FIGURAS DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALGUNAS PERSONALIDADES DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTONCES PUES AQUÍ NO PASA NADA EN EL ESTADO NO SE CUESTIONA ESAS CONDUCTAS DE ESOS MAGISTRADOS, SOLAMENTE SE DAN A CONOCER Y PARECIERA SER QUE NO PASA NADA, PERO HAY QUE RETOMAR ESA ACCIÓN Y ESA CONDUCTA, YO RECUERDO QUE EL CONSEJERO CALVO ALGUNA VEZ SE EXCUSO PARA CONOCER DE UN CASO, QUE TAMBIÉN HABRÍA DE VALORAR ESO, Y QUE TOMARON DE EJEMPLO TODOS LOS SERVIDORES, TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE ESOS ÓRGANOS ELECTORALES PARA QUE ESE PONGA EL EJEMPLO Y CADA VEZ SEAN MEJORES EN EL DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS PARA LA CUAL HAN SIDO NOMINADOS Y

BUENO NOSOTROS LE APOSTAMOS, COMO COALICIÓN AL MARCO JURÍDICO, AL MARCO LEGAL, AUN CUANDO SE PRESENTARON INFINIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN, NO PASO, QUE YA NO SE UTILIZAN LAS PRACTICAS DE LA CONFRONTACIÓN, DE LA CONFRONTACIÓN INCLUSIVE FÍSICA, HUBO ACCIONES REPROBABLES, EN ESTE PROCESO ELECTORAL COMO ES EL CASO DE LA AGRESIÓN A NUESTRO COMPAÑERO COALIGADO GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, QUE TODAVÍA NO SE RECUPERA, QUE VA A SER MUY COMPLICADO QUE LOGRE RECUPERAR TODAS SUS FUNCIONES MOTRICES, ESE ES EL DIAGNOSTICO QUE NOS HAN DADO Y ES UNA SECUELA DE ESTE PROCESO ELECTORAL, UNA AGRESIÓN QUE ESE HIZO, QUE HA QUEDADO TODAVÍA HASTA ESTE MOMENTO EN LA IMPUNIDAD PORQUE LAS AUTORIDADES NO HAN DADO RESULTADOS ANTE ESTA AGRESIÓN QUE SE DIO AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "GUERRERO NOS UNE", Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL, TAMBIÉN POCO HIZO PARA EXIGIR PERMANENTEMENTE LA INVESTIGACIÓN Y EL CASTIGO A LOS RESPONSABLES POR LA AGRESIÓN SUFRIDA POR NUESTRO COMPAÑERO GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA, LO QUE NOS RESTA DECIRLE A LA SOCIEDAD Y AL PUEBLO DE GUERRERO, ES AGRADECERLE LA LECCIÓN QUE DIO EN EL PASADO TREINTA DE ENERO DE QUE NO BASTARON LAS AMENAZAS TELEFÓNICAS, LAS AMENAZAS PERSONALES, LA COMPRA DE VOTOS TAMBIÉN QUE SE HIZO Y QUE EL PUEBLO Y LA SOCIEDAD SALIÓ A VOTAR Y NOS DIO UNA MUESTRA Y UNA LECCIÓN DE CIVILIDAD Y ANTE ESAS ACCIONES DE TERROR QUE IMPLEMENTARON ALGUNOS ESTRATEGAS PARA INHIBIR EL VOTO NO TUVIERON ECHO, Y LA GENTE RESPONDIÓ SALIÓ A VOTAR Y EN ESA ACCIÓN HAY QUE VALORAR Y PEDIR QUE QUIENES EL DÍA DE MAÑANA TOMAN POSESIÓN SOBRE TODO LOS CIUDADANOS DE LOS PARTIDOS Y LOS DE SIN PARTIDO QUE SE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y LAS PROPUESTAS DE GOBIERNO Y QUE NO TENGAMOS UNA EXCEPCIÓN COMO EL GOBERNADOR SALIENTE QUE SE MOSTRO INGRATO, MAL AGRADECIDO CON LA CIUDADANÍA DEL PUEBLO DE GUERRERO, UN GOBERNADOR QUE CONFRONTO CON QUIENES LO LLEVARON AL PODER, Y QUE CONSTANTEMENTE FUE NOTA EN LOS MEDIOS POR SU LENGUA SUELTA Y DE CONFRONTACIÓN PERMANENTE, NO QUISIÉRAMOS QUE SE VULVA A REPETIR ESTE TIPO DE ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y LOS REPRESENTANTES POPULARES QUE CON MUCHO, MUCHA RESISTENCIA A VECES LA GENTE SALE A EMITIR SU VOTO PERO LO HACEN DE MANERA CONSCIENTE Y CREO QUE HOY LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO NOS HA DADO UNA LECCIÓN Y BUENO TAMBIÉN AGRADECERLE A TODOS LOS TÉCNICOS, A TODO EL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, DE LOS VEINTIOCHO

DISTRITOS ELECTORALES, POR SU DESEMPEÑO POR SU DECISIÓN DE CUMPLIR CON SUS TAREAS A TODOS EL PERSONAL OPERATIVO A NUESTROS CONSEJEROS TAMBIÉN, QUE HAN CUMPLIDO CON UNA TAREA MAS Y QUE SEGURAMENTE ESTA EXPERIENCIA NOS VA SERVIR, NOS VA A PERMITIR SEGUIR MADURANDO, LA LEGISLACIÓN ELECTORAL TAMBIÉN PORQUE HAY LAGUNAS, HAY OMISIÓN QUE CADA VEZ LOS INGENIEROS, DENOMINADOS INGENIEROS ELECTORALES PUES BUSCAN LA FORMA DE CÓMO EVADIR LA LEY PARA PODER UTILIZAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y BUSCAR LA FORMA DE CÓMO BUSCAR EL BENEFICIO PARA SU CANDIDATO Y ENCUENTRAN ALGUNA AUSENCIA DE ALGUNA UNA NORMA PARA PODER COPAR LOS MEDIOS TELEFÓNICOS LOS MEDIOS TELEVISIVOS, DE TAL MANERA QUE MIENTRAS NO SE SANCIONEN A LOS MEDIOS, TAMBIÉN DE LAS EMPRESAS TELEFÓNICAS Y LAS TELEVISORAS QUE TAMBIÉN UTILIZARON MUCHOS ESPACIOS PARA DAR PUBLICIDAD PARA UN CANDIDATO, ENTONCES TENEMOS QUE REGULAR TODO ESTO Y SI HAY QUE HACER CONVENIOS CON EL IFE Y SI HAY QUE HACER UN LLAMADO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE TAMBIÉN GOBERNACIÓN TENGA QUE INTERVENIR SE TIENE QUE BUSCAR UNA PROPUESTA PARA TRATAR DE CERRARLE EL PASO A LOS QUE NO QUIEREN ENTENDER QUE LA SOCIEDAD MADURA, QUE LA SOCIEDAD TIENE QUE EN SU MOMENTO DECIDIR COMO LA LECCIÓN QUE HOY SE DIO EL DÍA TREINTA DE ENERO, ES UNA FELICITACIÓN A TODO EL PERSONAL TAMBIÉN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SUS VEINTIOCHO DISTRITOS LOCALES, FINALMENTE AGRADECERLES A LOS MEDIOS TAMBIÉN QUE HICIERON POSIBLE CON SUS DENUNCIAS ESTABLECER LOS MEDIOS PARA PODER PRESENTAR Y DAR A CONOCER DONDE HABÍA IRREGULARIDADES Y DAR A CONOCER TAMBIÉN LA INFORMACIÓN QUE EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE DABA DÍA A DÍA EN EL PROCESO ELECTORAL Y PUES EL ESFUERZO QUE HIZO EL COMPAÑERO ROBERTO POR TRATAR DE HACER VALER SU DERECHO, LO HIZO DE MANERA PÚBLICA, RECONOCERLE ESA PARTICIPACIÓN, PERO PUES NO SIEMPRE TUVO LA RAZÓN, NUESTROS COMPAÑEROS, EL EQUIPO DE LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, DIO SU TRABAJO, LO DIO A CONOCER Y GRACIAS AL ESFUERZO DE ESE EQUIPO DE ABOGADOS TAMBIÉN RESULTA QUE LOGRAMOS ACUDIR A LOS TRIBUNALES PARA EXIGIR QUE SE APLICARA LA LEY COMO DEBIERA DE SER Y NO ESTABAN TONTITOS, ESTABAN EN USO DE SUS RAZONES PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE NOSOTROS HICIMOS VALER OPORTUNAMENTE Y AGRADECERLES A TODOS USTEDES, YO CREO QUE FINALMENTE NOS DIERON LA RAZÓN A LA COALICIÓN “GUERRERO NOS UNE”, Y QUE BUENO PUES SEGUIRÁN LOS PROCESOS Y NOS VEMOS EN EL AÑO DOS MIL DOCE,

EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL DOCE. -----
-- EL CONSEJERO ELECTORAL, ARTURO PACHECO BEDOLLA, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: BUENO AUN Y CUANDO PUES EL PROCESO ELECTORAL CONCLUYE, Y AUN Y CUANDO DIGAMOS CONDENSAMOS EL TIEMPO DE LA JORNADA LABORAL A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE OCHO A CUATRO DE LA TARDE, AUN ASÍ ESTE ÓRGANO ELECTORAL TIENE PUES DEMASIADO TRABAJO Y NO SOLO ES EL ASUNTO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS, EN EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CADA COMISIÓN TIENE ACTIVIDADES, CONFERENCIAS, EVENTOS, ACTIVIDADES, CURSOS, QUE VAMOS A IR SACANDO PARA CUMPLIR CON NUESTRO PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, PERO ADEMÁS PUES PRÁCTICAMENTE EN ENERO DEL AÑO ENTRANTE INICIA NUEVAMENTE EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL DOCE DE LA, DONDE TENDREMOS POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE GUERRERO SI NO ESTOY EQUIVOCADO, ELECCIONES CONCURRENTES Y AHÍ TAMBIÉN DESDE YA TENEMOS QUE TRABAJAR PORQUE PUES TENEMOS ELECCIONES ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO, LA ELECCIÓN ES EL PRIMER DOMINGO DE JULIO, EL IFE IGUAL Y HAY VARIOS TEMAS QUE TIENEN QUE PONERSE EN LA MESA QUE PASA POR EL ANÁLISIS COLATERALMENTE DE LAS QUEJAS UN CONSIDERABLE NÚMERO DE QUEJAS SE DIERON, O SE MOTIVARON, POR PONERLES UN EJEMPLO EN LA CAMPAÑA POR LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS, SI HACEMOS UN ANÁLISIS CON LA LEGISLACIÓN DEL IFE ENCONTRAREMOS COMPARATIVO, ENCONTRAREMOS QUE POR EJEMPLO AL NIVEL FEDERAL LAS PINTAS NO ESTÁN PROHIBIDAS A NIVEL LOCAL SI ENCONTRAREMOS QUE A NIVEL FEDERAL ESTÁ MÁS RESTRINGIDA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LO QUE SE LLAMA EQUIPAMIENTO URBANO, PRÁCTICAMENTE CREO QUE NI SE PERMITE, EN LA LEGISLACIÓN LOCAL CON ALGUNAS MODALIDADES DE ENTRADA EN EL PRIMER CUADRO ESTÁ PROHIBIDO Y EN EL EQUIPAMIENTO URBANO CON ALGUNAS EXCEPCIONES Y AHÍ YA VAN VARIOS TEMAS, OTRO TEMA UNO FUNDAMENTAL, SI ANALIZAMOS UN CONSIDERABLE NÚMERO DE FUNCIONARIOS ELECTORALES QUE TRABAJAN, QUE PRESTAN SU SERVICIO ELECTORAL CIUDADANO PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN EN LAS ELECCIONES FEDERALES, CUANDO NO HAY ELECCIONES FEDERALES LO HACE EN LAS ELECCIONES LOCALES, DADO QUE TENDREMOS ELECCIONES CONCURRENTES, PUES AHÍ VA A HABER TAMBIÉN EL ANÁLISIS QUE PASA POR TAMBIÉN EL DEL DESEMPLEO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO COMO ES, QUIEN VA A PAGAR MAS, QUIEN VA A TENER MEJORES CONDICIONES PARA SUS CAPACITADORES, PARA SUS FUNCIONARIOS, ME PARECE QUE TENDRÍAMOS QUE, CREO QUE EL

PRESIDENTE LO VA A HACER, YO HE ESCUCHADO ALGUNA PROPUESTA DE ÉL, TENDRÍA QUE HABER DIÁLOGOS YA PERMANENTES CON LAS AUTORIDADES DEL IFE PARA PONERNOS DE ACUERDO, PORQUE AUN Y CUANDO ESTOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ESTAMOS Y TERMINADOS EL QUINCE DE NOVIEMBRE, PUES TENDREMOS QUE DEJAR PRÁCTICAMENTE PREPARADO YA EL TERRENO PARA LOS FUNCIONARIOS Y SOBRE TODO PARA QUE ESTE INSTITUTO AFRONTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS MIL DOCE CON MUCHO ÉXITO, ENTONCES SON MUCHAS MUCHOS, VARIOS, DEMASIADOS TEMAS QUE TIENEN QUE ANALIZARSE Y SE TOCA COLATERALMENTE CON EL ASUNTO DE LAS QUEJAS, PORQUE PASA TAMBIÉN POR LO DE RADIO Y TELEVISIÓN, PASA TAMBIÉN POR LAS QUEJAS QUE EN MEDIOS TAMBIÉN O CONTRA MEDIOS YA SEA ELECTRÓNICOS O IMPRESOS SE DIERON EN ESTE PROCESO ELECTORAL DADO QUE TODOS ESTOS TEMAS EN ALGUNOS CASOS COLATERALMENTE TIENEN ANÁLISIS CON UN NÚMERO IMPORTANTE DE TEMAS QUE SE SUSTENTARON EN LAS QUEJAS, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE ESTE INSTITUTO TRABAJARA EN DOS VÍAS, UNA, EN EL ANÁLISIS ADECUADO, CORRECTO, LETRA POR LETRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, O SEA, LEERLA, ESCUDRIÑARLA, ANALIZARLA Y ESTABLECER COMO DICE DON ROBERTO TORRES HASTA DONDE EXISTIERON ESAS IRREGULARIDADES HASTA DONDE LA VERDAD LEGAL ESTABLECIDA EN UNA RESOLUCIÓN, PUES NOS LLEVA AL ANÁLISIS DE QUE EN EFECTO DE QUE EL INSTITUTO SE EQUIVOCO EN ALGUNAS SITUACIONES, LA COMISIÓN DE QUEJAS DEJO DE ACTUAR O POR EL CONTRARIO TAL VEZ HAY EN LA RESOLUCIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS COSAS PUES DIFERENTES A LA PERCEPCIÓN SUBJETIVA QUE PODAMOS TENER, Y LA OTRA VÍA ES ADEMÁS DE ESO, TRABAJAR UNA VEZ RESOLVIENDO TODAS LAS QUEJAS Y UNA VEZ YA TENIENDO EL MATERIAL TOTAL GLOBAL PARA INCLUSO IMPRIMIR NUESTRA MEMORIA, PUES HACER EL ANÁLISIS, AHORA SÍ, CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN ACIERTOS Y DESACIERTOS, ME PARECE QUE POR AHÍ PODEMOS CAMINAR Y BUENO FINALMENTE QUIEN, COMO DICE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN, PUES EL PUEBLO FINALMENTE ES EL SOBERANO Y QUE YA DECIDIÓ Y QUE VA A SEGUIR DECIDIENDO TEMAS IMPORTANTES COMO EL DE LA REFORMA ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS DIPUTADOS DEL ESTADO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN TIEMPOS MEJORES PARA GUERRERO, ROBERTO TORRES AGUIRRE, EXTERNÓ: PARTIENDO DEL PRINCIPIO DE QUE EL TRABAJO POLÍTICO ELECTORAL NO CONCLUYE NI TERMINA CON UNA ELECCIÓN Y TAMBIÉN QUE LAS DERROTAS Y LAS

VICTORIAS EN MATERIA ELECTORAL TAMPOCO SON PARA SIEMPRE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO ZÚÑIGA, PORQUE ESTA ES LA ÚLTIMA SESIÓN QUE VAMOS A TENER OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES DE UNA COALICIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, YA EL SEGUIRÁ SIENDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y YO HABRÉ DE SEGUIR SIENDO, SI MI DIRIGENCIA ESTATAL NO DISPONE OTRA COSA EL REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL ANÁLISIS DE LO SUCEDIDO EN GUERRERO TIENE MUCHAS VERTIENTES, TIENE MUCHAS ARISTAS Y NO OBTENEMOS QUEDARNOS SOLAMENTE EN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, ESO ES CONSECUENCIA DE, CONSECUENCIA DE LO QUE SUCEDIÓ, DE LO QUE HICIERON LOS ACTORES POLÍTICOS, DE LO QUE HICIERON LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LO QUE HICIERON LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAMOS LAS COALICIONES, ES UN FENÓMENO QUE COMO SE VISLUMBRÓ DESDE UN PRINCIPIO DADO EL CALENDARIO ELECTORAL DE QUE GUERRERO SERÍA LA PRIMERA ELECCIÓN EN EL PAÍS, TIENE QUE VER MUCHO CON EL ESCENARIO NACIONAL, LA CONFRONTACIÓN INTERNA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS AL INTERIOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DONDE PERSONAJES DISTINGUIDOS DENTRO DE SU PARTIDO PRETENDEN SER CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, UNA LUCHA INTERNA ENTRE ELLOS, COMO SE ABUNDO ESA DIVISIÓN ENTRE ELLOS MISMOS Y QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA LO QUE SE DICE ES UN TRIUNFO DE LA ELECCIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL, COSA QUE NO LO ES, ES UNA DIRIGENCIA BICÉFALA, CON DOS CABEZAS, UNO A FAVOR DE QUE SIGAN MANTENIMIENTO LAS ALIANZAS Y SOBRE TODO INCORPORANDO AHORA A ACCIÓN NACIONAL, QUE EN GUERRERO NO LO PUDIERON HACER, SINO BAJO LA TRADICIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DE LOS MILITANTES PANISTAS EN GUERRERO, ENTONCES ESO ES LO QUE HAY QUE OBSERVAR, NO SOLAMENTE EL HECHO DE QUE LA DIFERENCIA DE VOTOS, ESO ES RELATIVO EN FUNCIÓN DEL ANÁLISIS QUE PODEMOS HACER, QUE TRIUNFO LA COALICIÓN EN GUERRERO, SI, QUE NO HUBO LA POSIBILIDAD DE QUE ESA ESTRATEGIA NACIONAL DE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA ENTRE COMILLAS, PRIMERO, MATEMÁTICAMENTE SUMAR LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS, ES UNA CONSECUENCIA LÓGICA, DOS MÁS DOS SON CUATRO Y CUATRO SIEMPRE SERÁN MÁS QUE TRES, SIN EMBARGO A NIVEL NACIONAL Y ESO ES LO QUE LES HABÍA DE PREOCUPAR, ANALIZAR NO DIGO A QUIEN, PERO SEGURAMENTE YA LO ESTÁN HACIENDO Y SOBRE TODO CON LO QUE VAMOS A VIVIR EN EL ESTADO DE MÉXICO CON ESTE PROCESO ELECTORAL,

DE QUE SI BIEN ES CIERTO HAY UNA CONFRONTACIÓN INTERNA EN EL PRD QUE NO VA A PERMITIR DESDE MI PUNTO DE VISTA, UNA ALIANZA ENTRE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA O EL PRD, PORQUE NI CONVERGENCIA, NI PT ESTÁN CON EL PRD EN COALIGARSE CON ACCIÓN NACIONAL NO SE VA A DAR ESTA COALICIÓN Y OTRO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LOS TRIUNFOS DE LAS ALIANZAS EN OTRAS ENTIDADES, ES QUE NUNCA HAN GANADO CON UN CANDIDATO MILITANTE PERREDISTA, HAN GANADO CON MILITANTES O EX MILITANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LUEGO ENTONCES, IGUAL QUE EN GUERRERO QUIÉN GANÓ, EL PRD, CONVERGENCIA, PT, O GANÓ EL PRI CON UN EX MILITANTE DEL PRI, EN EL ESTADO DE MÉXICO ESA CONJUNCIÓN DE ELEMENTOS YA NO SE DIO, LOS RESULTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO VAN A SER PREPONDERANTEMENTE EL RESULTADO DE LO QUE DEBIÓ TAMBIÉN HABER SUCEDIDO EN GUERRERO, NO SUCEDIÓ, NO SE DIO, LAS COYUNTURAS POLÍTICAS NO LO PERMITIERON PERO EN EL ESTADO DE MÉXICO NO VA A IR UN CANDIDATO EXPRIISTA, SE TUVO CUIDADO , BIEN SE DECÍA AL PRINCIPIO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE QUE TENER CUIDADO A LA HORA DE DESARROLLAR SUS PROCESOS INTERNOS Y NO DAR OPORTUNIDAD A QUE EL PRD SE SIGA CONVIRTIENDO EN EL CACHADOR DE LOS MILITANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE NO SON DESIGNADOS CANDIDATOS DEL PRI Y QUE EL PRD Y LAS COALICIONES QUE INFORMAN SE ESPERAN HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO PARA PODER CACHARLOS Y LLEVÁRSELOS A SU PARTIDO COMO UNA FORMULA TRIUNFADORA ENTRE COMILLAS, Y QUE TIENE QUE VER CON LO QUE TAMBIÉN VAMOS A VIVIR EN GUERRERO A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, LA CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GABINETE QUE HABRÁ DE INTEGRARSE, LAS INCONFORMIDADES QUE YA SE ESTÁN MANIFESTANDO POR PARTE DE QUIENES SIENTEN QUE NO LES HAN OTORGADO LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES, PERO BUENO ESO ES HASTA ESTE MOMENTO LAS COALICIONES, A PARTIR DE LA PRÓXIMA SESIÓN YA SEREMOS DE NUEVA CUENTA PARTIDOS POLÍTICOS, Y YA MUCHA RAZÓN TIENE EL CONSEJERO PACHECO, TENEMOS MUCHO TRABAJO POR DELANTE, LA ELECCIÓN CONCURRENTES PARA ELEGIR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES, AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS LOCALES Y SI LA CONSTITUCIÓN NO ES REFORMADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, HABREMOS DE TENER TAMBIÉN ELECCIÓN DE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS DEMARCACIONES POLÍTICAS QUE HABRÁN DE CONFORMAR EL ESTADO DE GUERRERO, DIFÍCIL SE VE, CLARO, COMPLICADO, PERO SI A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL

INSTITUTO ELECTORAL, EL PLENO DEL CONSEJO SE AVOCAN O NOS AVOCAMOS A INICIAR YA TODOS LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES CREO QUE NO VA A HABER COMPLICACIÓN, ELECCIONES CONCURRENTES YA HA HABIDO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y HAN SALIDO BIEN, SE HAN ESTABLECIDO LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES VAN A RECEPCIONAR LA VOTACIÓN EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, UNA SOLA MESA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LA ELECCIÓN LOCAL, DOS MESAS DIFERENTES, UNA PARA RECEPCIONAR LA VOTACIÓN DEL PROCESO FEDERAL Y OTRA PARA RECEPCIONAR LA VOTACIÓN DEL PROCESO LOCAL, ESA SON LAS COSAS QUE DEBEN DE PREOCUPARNOS Y EL ANÁLISIS TAMBIÉN COMO LO SEÑALABA EL LICENCIADO PACHECO UNA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CADA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO, VER EN QUE SE FALLO, VER EN QUE ESTUVIMOS BIEN, QUE ES LO QUE SE DEBE DE CORREGIR Y TAMBIÉN LO SEÑALABA EL LICENCIADO PACHECO, SI LA ACCIÓN U OMISIÓN EN ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS O EN ALGUNAS COMISIONES DEBE DE SER SANCIONADA, OBVIAMENTE TAMBIÉN TENDRÍAMOS LOS ELEMENTOS PARA PODER HACER DESPUÉS DE ESTA EVALUACIÓN, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES SI ES QUE FUESE EL CASO, ENTONCES ES UN TRABAJO QUE NOS DEBE DE MANTENER OCUPADOS, DEJEMOS UN TANTO YA LA CUESTIÓN POLÍTICA PARTIDISTA POR UN LADO, HAGÁMONOS RESPONSABLES CADA UNO DE NOSOTROS USTEDES, SEÑORES Y SEÑORA CONSEJERA DE SUS RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, CONSEJEROS ELECTORALES Y NOSOTROS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA RESPONSABILIDAD QUE NOS DEBE OBLIGAR A SER CONSECUENTES Y CONGRUENTES CON NUESTRAS IDEOLOGÍAS, BUENO PERDÓN, PORQUE ESTO DE LAS IDEOLOGÍAS TODAVÍA SERÍA MOTIVO DE UNA ANÁLISIS, NO? LAS IDEOLOGÍAS ESTÁN UN TANTO DETERIORADAS CON ESO DE IR A UNA ELECCIÓN CON UNA PLATAFORMA QUE AL FINAL DE CUENTAS NO ES MÁS QUE TRATAR DE INTEGRAR UNA PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO QUE EXIGE LA LEY ELECTORAL, PERO BUENO, CREO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL TRABAJO EN EL INSTITUTO ELECTORAL ES BASTANTE COMO PARA MANTERNOS OCUPADOS TODO EL TIEMPO QUE SE REQUIERA Y SOBRE TODO EN EL CASO DE QUIENES NO SOMOS CONSIDERADO EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, PONER HASTA EL MAYOR DE NUESTRO TIEMPO Y DE NUESTRO ESFUERZO PARA PODER CUMPLIR CON ESTA TAREA, PORQUE YA ESTAMOS EN LA ELECCIÓN DEL DOS MIL DOCE. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL, RAÚL CALVO BARRERA, MANIFESTÓ: ME PARECE QUE ES IMPORTANTE ESTABLECER EN ESTA ÚLTIMA YA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL, LA SITUACIÓN DE QUE EL INSTITUTO CUENTA CON NORMATIVIDAD, CUENTA CON BASES JURÍDICAS Y CUENTA CON PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE HAN DADO INSTITUCIONALIDAD AL ACTUAR DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO, DE TAL MANERA QUE NO ES SOLAMENTE LA VOLUNTAD DE LOS QUE INTEGRAMOS EL CONSEJO GENERAL, SINO QUE TAMBIÉN YA HEMOS ESTABLECIDO PREVIAMENTE, YA HEMOS APROBADO TODO UN CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES EN DIFERENTES ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LOS FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR ESO ES QUE ES IMPORTANTE DARLE SEGUIMIENTO COMO LO HAN MANIFESTADO AQUÍ CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ME HAN ANTECEDIDO Y QUE HAN REFERIDO AL ASPECTO DE CÓMO DESARROLLAR NUESTRAS ACTIVIDADES SOBRE TODO DE PLANEACIÓN, ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE LLEVAR A CABO ADECUADAMENTE UN DIAGNOSTICO Y DESPUÉS UNA PLANEACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, TANTO EN ÓRGANOS CENTRALES COMO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL EFECTO DE TENER UNA RADIOGRAFÍA OBJETIVA O MÁS O MENOS OBJETIVA Y CERTERA DE LO QUE PASÓ EN EL PROCESO ELECTORAL, CUALES FUERON NUESTRAS APORTACIONES, DIGAMOS VALIOSAS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y EN DONDE HUBO PROBLEMAS, EN DONDE HUBO FALLAS, PARA PODER REVERTIR ESTA SITUACIÓN DE CARA AL PRÓXIMO PROCESO QUE YA ESTÁ A PARTIR DE ENERO DEL AÑO QUE VIENE, DE TAL MANERA QUE ES MUY IMPORTANTE CREO YO AQUÍ, RESALTAR ESAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, REPITO, PARA POR EJEMPLO, ESTABLECER CON PRECISIÓN LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO, PARA POR EJEMPLO, LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, ASPECTO QUE DECÍA DON ROBERTO ME PARECE MUY IMPORTANTE, COMO NOS VAMOS A COORDINAR CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TEMAS MUY PREPONDERANTES COMO PODER CREAR, POR EJEMPLO, UNA SOLA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, COMO SE VA A LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN, POR EJEMPLO, DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO TENEMOS QUE VER TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL ASPECTO DE FISCALIZACIÓN Y DE LA COORDINACIÓN PARA LLEVAR A BUEN PUERTO ESTE PROCESO QUE SE AVECINA, DE TAL MANERA QUE SI ES IMPORTANTE ESTAR PENDIENTES Y LLEVAR A CABO RESPECTO DE CADA UNA DE NUESTRAS ACTIVIDADES, UN

MANEJO PUNTUAL Y PORMENORIZADO, DIGAMOS UNA BITÁCORA, IR VIGILANDO, IR EJERCIENDO NUESTRO PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LAS METAS QUE NOS HEMOS TRAZADO Y ADVERTIR, REPITO QUE TENEMOS TODA UNA INFRAESTRUCTURA, UN PERSONAL PROFESIONAL QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES A TRAVÉS DE LA JUNTA EJECUTIVA NOS BRINDARA ESTA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO ADECUADAMENTE, CREO YO NUESTRAS LABORES DE CARA AQUÍ AL PRÓXIMO INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DOCE. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, AGREGÓ: BIEN, PUES NO NADA MÁS AGRADECER A TODOS LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO, A LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES, A NOMBRE DEL CONSEJO GENERAL SU PROFESIONAL PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO Y HE TOMADO PUNTUAL NOTA, TAMBIÉN LES INFORMO QUE YA HE ESTADO EN COMUNICACIÓN CONSTANTE EN EL TEMA DE LA CONCURRENCIA DE LA ELECCIÓN CON EL DOCTOR LEONARDO VALDEZ ZURITA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON QUIEN ESTAMOS DISEÑANDO UNA ESTRATEGIA QUE HABREMOS DE PRESENTARLES EN SU OPORTUNIDAD A EFECTO DE SI ES POSIBLE DETERMINAR EL TEMA DE LA CONCURRENCIA, LA CASILLA ÚNICA, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES EN SU OPORTUNIDAD YO HABRÉ DE CONVOCARLOS PARA DARLES A CONOCER EL SEGUIMIENTO DE ESTOS TRABAJOS. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAÚL CALVO BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. HEDILBERTO RODRÍGUEZ VALVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**C. CARLOS REYES TORRES,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.**

**C. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA.**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA.**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN,
SECRETARIO GENERAL.**